ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

00254

RESOLUCIÓN NÚMERO 115
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA EXIMIR AL CLUB DE BALONCESTO PONCE LEONAS, INC. DEL CANON DE ARRENDAMIENTO REQUERIDO EN EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PARTIDO DE BALONCESTO FEMENINO EL PRÓXIMO 18 DE OCTUBRE DE 2007 Y PARA LA POST TEMPORADA SIEMPRE Y CUANDO ESTE DISPONIBLE

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza 10 Serie de 2004-2004, se creó el 'Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner del Municipio Autónomo de Ponce", según enmendado.

POR CUANTO: La Sección VI del referido Reglamento, estableció los requisitos contractuales y otras condiciones para el arrendamiento de las instalaciones el Complejo Deportivo, tales como la fianza y el Seguro de Responsabilidad Pública.

POR CUANTO: El Club de Baloncesto Ponce Leonas, Inc. es una corporación sin fines de lucro, organizada bajo las leyes de Puerto Rico y tiene como propósito fomentar el deporte y la recreación en la juventud puertorriqueña donde hace énfasis en el deporte del baloncesto femenino.

POR CUANTO: La Administración del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns ha reservado al Club de Baloncesto Ponce Leonas, Inc. la fecha del 18 de octubre de 2007 para la celebración de un partido de la Serie Regular de la Temporada 2007 del Baloncesto Superior Femenino, debido a compromisos previos en las instalaciones del Polideportivo Frankie Colón Alers, sede de las Leonas de Ponce.

POR CUANTO: También se ha solicitado el Auditorio para la celebración de los juegos de la post temporada siempre y cuando el mismo esté disponible.

POR CUANTO: El Club de Baloncesto Ponce Leonas, Inc. le ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce que se le exima de la fianza y Seguro de Responsabilidad Pública que forman parte del Reglamento de las instalaciones deportivas del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns.

POR CUANTO: El Club de Baloncesto Ponce Leonas, Inc. se compromete bajo este acuerdo a cumplir con la entrega de 300 boletos de cortesía al Municipio Autónomo de Ponce para ser entregadas a entidades sin fines de lucro y comunidades de escasos recursos.

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, reconoce, apoya y respalda la participación de nuestros jóvenes en el deporte.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a eximir del canon de arrendamiento, según establecido en el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner adoptado en virtud de la Ordenanza Número 10 Serie 2003-2004 según enmendado, al Club de Baloncesto Ponce Leonas, Inc. para la celebración de un partido de la Serie Regular de la Temporada 2007 del Baloncesto Superior Femenino a llevarse a cabo el 18 de octubre de 2007 en las facilidades del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y los juegos de la post temporada siempre y cuando el mismo esté disponible..

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría Municipal, al Oficial Ejecutivo del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, a la Oficina de Seguros y a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2007.

LCDA REBECA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2007.

VICTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

lvp

00256

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 115, Serie 2007-2008, PARA EXIMIR AL CLUB DE BALONCESTO PONCE LEONAS, INC. DEL CANON DE ARRENDAMIENTO REQUERIDO EN EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL AUDITORIO JUAN "PACHIN" VICÉNS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PARTIDO DE BALONCESTO FEMENINO EL PRÓXIMO 18 DE OCTUBRE DE 2007 Y PARA LA POST TEMPORADA SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ DISPONIBLE;*** *aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 10 de octubre de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Nilda González González	***Hon. Monín Santiago Ruiz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C MartínezTorres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon Enrique A Vicéns Sastre

Ausentes Excusados:

Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Dìriee Y Rodríguez Díaz
Hon. Freddie Martínez Sotomayor

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***jueves, 11 de octubre de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde Interino el día* ***jueves, 11 de octubre de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***jueves, 11 de octubre de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación de Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce,* ***hoy día lunes, 15 de octubre de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm